



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 137/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.- Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro, aplicación y difusión de resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad.

La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación estará bajo la Dirección del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado. Su Directora o Director será de libre nombramiento y remoción designado por la Rectora o Rector. Deberá acreditar experiencia de al menos dos años como personal académico y tener el grado de académico de PhD."

Que, mediante oficio N° UTMACH-CI-2020-069-OF, de fecha 19 de febrero de 2020, el Ec. Luis Brito Gaona, PhD, Director del Centro de Investigación de la de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

"De la manera más atenta, le sugiero y por su intermedio al H. Consejo Universitario, se autorice y otorgue aval académico para el desarrollo de la Semana de la Ciencia UTMACH 2020, este evento pretende divulgar los avances científicos en materia de bioconocimiento y recursos naturales, salud, tecnologías para el desarrollo, ciencias sociales, empresariales y las humanidades. La actividad será desarrollada en las instalaciones de nuestra universidad durante los días 28, 29 y 30 de octubre del presente año. Asimismo, le comunico que este evento será autofinanciado y que el cobro por concepto de inscripciones y pagos a proveedores serán gestionados a través de la cuenta corriente de la Empresa Pública UTMACH EP.

Por otro lado, solicito que la programación de este evento sea incluida en el calendario académico del año 2020, para garantizar la participación de nuestros docentes y estudiantes."

Que, una vez conocida y analizada la comunicación precedente y considerando que este espacio académico está diseñado para impulsar la ciencia, la tecnología y las humanidades, a través de la presentación simultánea de investigadores con la finalidad de ampliar las posibilidades formativas de nuestra personal académico, este Órgano Colegiado Superior, en uso de sus atribuciones y por unanimidad *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 137/2020

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CI-2020-069-OF, SUSCRITO POR EL EC. LUIS BRITO GAONA, PHD, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "SEMANA DE LA CIENCIA UTMACH 2020" LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2020.

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SE INCLUYA EN EL CALENDARIO ACADEMICO DEL AÑO 2020, EL EVENTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES AL MISMO.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 02 de marzo de 2020

Machala, 02 de marzo de 2020

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

